FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DARLY NATALY ALFONSO Identificación 1032358192 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 52 14-40 Teléfono de contacto 3044328973 E-mail de contacto: nathalycastrolawyer@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA Cargo: Oficial tutela dirección de Sanidad EJC. Resolución de Delegación: 00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 351 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025593 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22723 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

DISAN

	5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de

DISAN

	seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	ACCION DE TUTELA	2023325000934611	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 73349-31-8301-2023-00005-00. Accionante: YADIRA YANID OLAYA AMPUDIA agente oficiosa de la menor SHANELL GARCÍA OLAYA
5	ACCION DE TUTELA	2023325000935751	ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA Referencia: Radicado 70001-3104001-2023-00003-00. Accionante: PAOLA MARIA MORALES MONTES CC. 23.183.867 en representación de su hija menor GABRIELA MUÑOZ MONTES
5	ACCION DE TUTELA	2023340000733862	SENTENCIA 20230015300 ABEL ANTONIO HUMANEZ VARGAS JUZGADO 18 LABORAL VALLE DEL CAUCA
5	ACCION DE TUTELA	2023325000937691	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 05045 3103 001 2023-0038 0. Accionante: YESSICA PAOLA DÍAZ TERNERA agente oficiosa del menor ERICK ANTONIO TERNERA
5	ACCION DE TUTELA	2023325000943741	Asunto: SOLICITUD COPIA DERECHO DE PETICION Radicado: 76-622-31-03-001-2023-00032-01 Accionante: DIANA LORENA TORRES JARAMILLO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
5	ACCION DE TUTELA	2023325000946651	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 68679-3103-001-2023-00022-00. Accionante: LEYDY PAOLA PEREIRA APARICIO agente oficiosa del menor LUIS MAXIMILIANO OLIVERO PEREIRA
5	ACCION DE TUTELA	2023325000947641	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 630013105002-2023-00068-00. Accionante: OFELIA BETANCOURT DE CARVAJAL
5	ACCION DE TUTELA	2023340000751482	SENTENCIA 202300117 MONICA MARIA NARANJO ZAPATA JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO ANTIOQUIA
5	ACCION DE TUTELA	2023325000957351	Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 47245318400- 20220020200 Accionante: ANDERSON ARLEY SANDOVAL ESCALANTE Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.

DISAN

5	ACCION DE TUTELA	2023325000958951	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 54001-3160-005-2023-00104-0. Accionante: ANDERSON ARLEY SANDOVAL ESCALANTE
5	ACCION DE TUTELA	2023340000759112	FALLO 20230092 JULIO CESAR OROZCO MONTEALEGRE JUZGADO 22PENAL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE BOGOTA
5	ACCION DE TUTELA	2023325000996251	ASUNTO: SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE RADICADO: Expediente No. 05088 31 03 002 2023 00090 00 DEMANDANTE: NANCY AMELIA NARANJO HINCAPIÉ Agente oficiosa Del menor MAURY SNEIDER PATINO NARANJO DEMANDADO: SANIDAD MILITAR DE EJERCITO
5	ACCION DE TUTELA	2023325001000511	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 44650318900120230000200. Accionante: LETICIA DEL CARMEN RAMOS DE LA ESPRIELLA COMO AGENTE OFICIOSO DE EDELMIRA TERESA ESPINOSA DE RAMOS
5	ACCION DE TUTELA	2023340000791232	FALLO 2023001090 JORGE WILLIAM PEREZ NARVAEZ JUZGADO 09 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA DC
5	ACCION DE TUTELA	2023340000798192	FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO JULIAN ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
5	ACCION DE TUTELA	2023325001011121	ASUNTO: SOLICITUD DE REVOCACION DE INAPLICACION SANCIÒN De fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023). RADICADO: Expediente No.190013331007-2018-00065-00 DEMANDANTE: YASMID DEL CARMEN SALCEDO MERCADO DEMANDADO: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR
5	ACCION DE TUTELA	2023325001011921	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 68001 -31 -10-002-2023-00095-00. Accionante: YOSED DAVID CRUZ PATERNINA
5	ACCION DE TUTELA	2023325001012471	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 05045310400120230006700. Accionante: LUZ NERY HERRERA RODRIGUEZ agente oficiosa del menor JUAN GUILLERMO MAQUILÓN HERRERA
5	ACCION DE TUTELA	2023325001012951	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO Referencia: Radicado 1700-12213000-2016-00491-00. Accionante: PEDRO NEL PEREZ ARROYAVE agente oficiosa del menor MARIA JOSE PEREZ CORREA
5	ACCION DE TUTELA	2023325001015701	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 54001-3153-007-2023-00089-00. Accionante: TERESA RAMONA PARADA

DISAN

5	ACCION DE TUTELA	2023340000802612	FALLO 202300047 HARVEY MENDEZ OSPINA JUZGADO 02 PENAL CIRCUITO FUNCION CONOCIMIENTO TOLIMA IBAGUE
5	ACCION DE TUTELA	2023325001016431	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 2023-00057. Accionante: CARLOS ANDRES BERRIO TABORDA
5	ACCION DE TUTELA	2023325001017651	Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 73-283-3184-001-2023-00053-00 Accionante: ROBINSON GUTIERREZ ROBLEDO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
5	ACCION DE TUTELA	2023325001019531	Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 13001-31-09008-2022-00119-00 Accionante: OMAR EDUARDO RIOS VARGAS Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
5	ACCION DE TUTELA	2023340000804882	FALLO 202300038 CESAR ALBERTO CHACON CONTRERAS TRIBUNAL SUPERIOR N DE SANTANDER CUCUTA
5	ACCION DE TUTELA	2023340000817242	SENTENCIA 202300150 GONZALO CRUZ PINZON JUZGDO 04 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
5	ACCION DE TUTELA	2023340000826682	SANCIONA 202300090 NANCY AMELIA NARANJO HINCAPIE JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO ANTIOQUIA BELLO
5	ACCION DE TUTELA	2023325001074121	Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 18-001-31-18-001-2023 0054-00 Accionante: ALEXIS FABIAN GOMEZ GUZMAN Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
5	ACCION DE TUTELA	2023325001077191	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 18-001-31-18-001-2023-00054-00. Accionante: FABIAN ALEXIS GOMEZ GUZMAN
5	ACCION DE TUTELA	2023340000861632	REVOCA 202300090 NANCY AMELIA NARANJO HINCAPIE SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR SECCION MEDELLIN
5	ACCION DE TUTELA	2023325001100241	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 63-130:31. -87-003-2023-00036-00. Accionante: LINET CAAMANO LOZANO
5	ACCION DE TUTELA	2023340000866862	FALLO 20230051 LAURA MARIA SANCHEZ MANTILLA JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO FUNCION CONOCIMIENTO SANTANDER
5	ACCION DE TUTELA	2023340000867782	REQUERIMIENTO 20230517 LUIS CARLOS ROVIRA HURTADO JUZGADO 02 CIVIL ESPECIALIZADO RESTITUCION TIERRAS MAGDALENA

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023340000868592</td><td>AUTO ADMISORIO 202300007 MARIA FANNY OVALLE DE MENDOZA JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRUCITO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>186.100</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>145.400</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada del soporte de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40%, del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión, y 12.5% en salud

NOTA: Lo anterior, conforme lo establece la normativa legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ✖ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Continuar con los tramites de todos los procesos asignados.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **MAYO 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA
SUPERVISO CONTRATO 351
Oficial tutela dirección de Sanidad EJC.

DISAN